ACEPTACION DE LA OFERTA No. 092M de 2016

PROCESO No: SS16M-190

San José de Cúcuta, 10 de Marzo de 2016.

Señores
EQUIMED LTDA
Calle 37 No. 16-39
Bogotá D.C.
comercial@equimed.com.co

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRAR INSUMOS PARA EL ÁREA DE PATOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE LA ESE HUEM** , me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

MATERIAL PATOLOGÍA

Nº	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR
1	30362-E	LAMINAS PORTAOBJETO ESMERILADA DE 25.4X76.2	CAJA POR 50 UNIDADES	800	$ 2.600	SI	$ 3.016	$ 2.412.800
2	30364	LAMINILLAS CUBREOBJETO DE 24X60	CAJAS POR 100 UNIDADES	318	$ 5.000	SI	$ 5.800	$ 1.844.400
3	30896	AZUL DE METILENO FRASCO COLORANTE POLVO	FRASCO 25 GRAMOS	3	$ 150.000	SI	$ 174.000	$ 522.000
4	30912	PARAFINA LENTEJAS GRADO HISTOLOGICO POR KILO	BOLSA POR KILO	265	$ 35.000	SI	$ 40.600	$ 10.759.000
5	30950	NITRATO DE PLATA	FRASCO POR 50 GRAMOS	1	$ 500.000	SI	$ 580.000	$ 580.000
6	30287	SODIO FOSFATO DIBASICO SAL EN POLVO	FRASCO POR KILO	10	$ 300.000	SI	$ 348.000	$ 3.480.000
7	30401	PERMANGANATO POTASIO	FRASCO DE 250 GRAMOS	1	$ 435.000	SI	$ 504.600	$ 504.600
8	30303	GELATINA PARA MICROBIOLOGIA	FRASCO POR 500 GRAMOS	1	$ 350.000	SI	$ 406.000	$ 406.000
9	30375	METABISULFITO DE POTASIO	FRASCO POR KILO	1	$ 120.000	SI	$ 139.200	$ 139.200
10	30005	ACIDO ACETIL GLACIAL	FRASCO POR 2.5 LITROS	1	$ 175.000	SI	$ 203.000	$ 203.000
11	30008	ACIDO FOSFOMOLIBDICO	FRASCO POR 100 GRAMOS	1	$ 970.000	SI	$ 1.125.200	$ 1.125.200

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

A)Los insumos deben coincidir con las especificaciones expresadas en el listado posterior, unidad de medida, presentación y vencimiento no menor a doce (12) meses, excepto los previamente aprobados por el subgerente de salud.

B)Los empaques de los insumos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.

C)Los oferentes deben presentar junto con la propuesta por cada producto: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA

D)Los insumos se despacharan de acuerdo a las solicitudes periódicas efectuadas por el supervisor del contrato, sin que le sea permitido al contratista efectuar una sola entrega.

NOTA: Todos los elementos solicitados, que requieran registro sanitario acorde a la normatividad vigente, deben incluirse en la propuesta técnica a presentar.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA YSEIS DOSCIENTOS	**$ 21.976.200**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 387	**Fecha: 18-02-2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 4.395.240	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	$4.395.240	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA

CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** SE CANCELARA DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA, MENSUAL, DE LA MERCANCIA, RADICACIÓN DE LA FACTURA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ESE HUEM.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir del acta de inicio hasta 31 de diciembre de 2016.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente

Aprobó: Judith Magaly Carvajal C- Coordinador GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

Equimed Cotización N° SO4669

EQUIMED LTDA
NIT: 860.064.146-1
Teléfono:(+571)2855053
Calle 37 No. 16 - 39

BOGOTÁ / Bogotá D.C (11001)
Colombia

HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
NIT : 800.014.918-9

Dirección de factura :
HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CÚCUTA

Dirección de envío :
HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CÚCUTA

Su referencia	Fecha de cotización	Asesor comercial	Terminos de pago
	18/01/2016	Sandra Isabel Tovar Pacheco	

Descripción	IVA	Cantidad	Precio unidad	Precio
[1415271210] POTASIO PERMANGANATO. FRASCOX500GR. MARCA: PANREAC	IVA 16% (V)	1,00 Unidad(es)	$435.000,00	$435.000,00
[L-008] GELATINA BACTERIOLOGIA X 500GR OXOID	IVA 16% (V)	1,00 Unidad(es)	$350.000,00	$350.000,00
[131644.1210] SODIO TETRABORATO DECAHIDRATADO (BORAX). FRASCO X 500GR. MARCA: PANREAC	IVA 16% (V)	1,00 Unidad(es)	$315.000,00	$315.000,00
[100063.2500] ACIDO ACETICO GLACIAL 100% P.A. FRASCO X2.500ML.MARCA MERCK	IVA 16% (V)	1,00 Unidad(es)	$175.000,00	$175.000,00
[100532-0100] ACIDO MOLIBDATOFOSFORICO HIDRATO. ACS. FRASCO X 100GR. MARCA MERCK.	IVA 16% (V)	1,00 Unidad(es)	$970.000,00	$970.000,00
[12101004] Reactivo de Wright Solucion. 1000ML. Marca: Albor	IVA 16% (V)	1,00 Unidad(es)	$145.000,00	$145.000,00

Sub-Total:	**$84.840.200,00**
IVA:	**$13.574.432,00**
Total + IVA:	**$98.414.632,00**

Impuestos y retenciones legales que se aplicaran en la facturación	Base Imponible	Cálculo
IVA16V - IVA 16% (V)	$84.840.200,00	$13.574.432,00
RF25V - RF 2.5% (V)	$84.840.200,00	$-2.121.005,00
Sub-Total I/R:		$11.453.427,00
Sub-Total:		$84.840.200,00
Liquidación:		$96.293.627,00

Sandra I. Tovar P.
Asesora Comercial
Cel: 310 2629401
stovar@equimed.com.co

Referencia Interna: SO4669
Nota: VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS
PLAZO DE ENTREGA: LOS ÍTEM # 14, 16, (ENTREGA EN 60 DÍAS DE SU PEDIDO), LOS DEMÁS ÍTEM (ENTREGA 2 DÍAS DE SU PEDIDO SALVO VENTA PREVIA).

55167-190
092M